

# PREMIOS NACIONALES DE FACILITY MANAGEMENT & SERVICES

## VIII edición

Facility Management & Services, revista técnica e independiente en esta disciplina, con el espíritu de reconocer públicamente la aportación al desarrollo del sector FM&S y manifestando su voluntad de exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades, públicas y privadas, relacionadas con las distintas actividades y servicios del FM, convoca a tal fin la VIII edición de los “PREMIOS NACIONALES DE FACILITY MANAGEMENT”, otorgados en el marco del Certamen Nacional de este nombre, el cual se desarrollará con arreglo a las siguientes bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en su actividad.

### CATEGORÍAS

Los premios serán otorgados por un Jurado independiente, constituido por el Pleno del Consejo Técnico Asesor (CTA) de la revista Facility M&S, a las personas, entidades o instituciones acreedoras a ellos, en las siguientes modalidades:

#### ■ ■ P1.- PREMIO AL MEJOR PROYECTO EN FM&S

Se otorgará el premio al mejor caso de éxito en FM implementado y operativo en el sector privado o público en España.

#### ■ ■ P2.- PREMIO A LA INNOVACIÓN EN FM&S

Producto, sistema o servicio más innovador.

#### ■ ■ P3.- PREMIO AL MÉRITO EN LA TRAYECTORIA PROFESIONAL O EMPRESARIAL

Al profesional que más haya destacado por su trayectoria, proyección profesional y social y aportación personal al sector del Facility M&S en España. El Jurado también podrá presentar propuestas.

#### ■ ■ P4.- PREMIO EXTRAORDINARIO DEL JURADO

A la persona, entidad o colectivo que más haya destacado por sus acciones meritorias o por una labor extraordinaria en favor del desarrollo de las distintas actividades que configuran el sector del Facility M&S en el ámbito nacional. En este apartado no se admiten candidaturas por ser potestad del jurado.

Podrán participar todas aquellas empresas y profesionales cuya actividad esté directamente vinculada con Facility Management y Facility Services, en su condición de proveedores, clientes usuarios, fabricantes, consultoras, entidades formativas, centros de investigación y/o Administración Pública.

Una misma entidad podrá optar a varios premios, siempre y cuando el dossier de presentación esté adaptado a las candidaturas a las que opte.

### REQUISITOS

#### ■ ■ P1.- PREMIO AL MEJOR PROYECTO EN FM&S

- ✓ Los proyectos que se presenten deben estar ejecutados dentro de España y deben estar finalizados y en funcionamiento.
- ✓ Presentación del dossier y memoria del proyecto. Indicando criterios de rentabilidad, eficiencia (ampliada y probada) y costes, aportación de valor al cliente, involucración de la parte estratégica y del cliente con el proveedor.
- ✓ Presentación de certificaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen.
- ✓ Disponibilidad, garantizada por el concurrente, de la visita de la instalación o proyecto de que se trate, si es requerido por la Comisión que estudia la propuesta.
- ✓ Se valorará muy positivamente la presentación adecuada del expediente. Y la opinión del cliente.
- ✓ Se pedirá a los tres finalistas defender su candidatura y atender las dudas del Jurado si éste lo considera oportuno.

#### ■ ■ P2.- PREMIO A LA INNOVACIÓN EN FM&S

- ✓ Presencia del producto, sistema o servicio en el mercado. Se valorará el impacto y los beneficios que supone tanto para él o los clientes como para el sector. Implantación comercial.
- ✓ Presentación del dossier y memoria del producto, sistema o servicio. Indicando criterios de rentabilidad, eficiencia (ampliada y probada) y costes, aportación de valor al cliente, involucración de la parte estratégica y del cliente con el proveedor.
- ✓ Presentación de certificaciones y homologaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen.
- ✓ Disponibilidad, garantizada por el concurrente, del producto, sistema o servicio de que se trate, si es requerido por la Comisión que estudia la propuesta.
- ✓ Se desdoblará en innovación en: procesos de gestión, producción, de prestación de servicios o capacitación de personas. Y en innovación mediante el uso de soluciones tecnológicas (hardware, software, robótica...).

# ABIERTA LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS A LA VIII EDICIÓN

## ■ ■ P3.- PREMIO AL MÉRITO EN LA TRAYECTORIA PROFESIONAL O EMPRESARIAL

- ✓ Requisitos que comprenden valores profesionales y humanos: Memoria personalizada de la trayectoria profesional de la persona o del colectivo propuesto que permita un mejor conocimiento del mismo.
- ✓ La candidatura a este premio se presentará por parte de empresa, organismo o institución concedora de los méritos del candidato.

## ■ ■ P4.- PREMIO EXTRAORDINARIO DEL JURADO

- ✓ Esta categoría está reservada, en exclusiva, a los miembros del Jurado.

## BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

**PRIMERA.-** El Jurado del certamen lo constituye el Consejo Técnico Asesor de la revista Facility F&M convocado y reunido el Pleno a tal efecto bajo la presidencia de su titular, estudiará y analizará, caso por caso, cada una de las candidaturas presentadas a los distintos apartados y, en función de la documentación y méritos probados, decidirá la concesión de los premios a la correspondiente edición anual. El Jurado podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios si, a su juicio, no reúne los requisitos o los méritos suficientes. Sus decisiones son inapelables.

**SEGUNDA.-** En caso de que el CTA lo considere necesario se crearán Comisiones de Estudio nombradas por el Pleno del Consejo Técnico Asesor, que designará a los componentes y a su presidente. Un componente de cada Comisión lo será por nombramiento del Presidente del Jurado. Cada Comisión estará formada, al menos por tres Consejeros y el Director de "Facility M&S", que participará con voz, pero sin voto.

**TERCERA.-** Normas del PREMIO EXTRAORDINARIO. El Premio Extraordinario es potestad del Jurado. La propuesta podrá ser efectuada por uno o varios miembros del Consejo Técnico Asesor.

**CUARTA.-** Los posibles gastos derivados de las visitas o desplazamientos (en caso de resultar necesarios) que requiera el Jurado para emitir su dictamen serán sufragadas por el candidato.

**QUINTA.-** Las solicitudes o propuestas para cada uno de los premios que se reseñan, podrán ser formuladas directamente por las personas, entidades, organismos o empresas que crean reunir méritos suficientes para obtener el premio o premios que soliciten. Los miembros del Jurado podrán proponer, a su vez, sin limitación en cuanto al número, a cuantos consideren merecedores de alguno de los premios. En cada solicitud deberá constar la filiación completa del solicitante o proponente o, en su caso, de ambos. En el caso de darse esta última eventualidad, el miembro del Jurado que proponga, se ausentará en el momento de la votación.

Queda excluido el P4 que únicamente admite candidaturas a propuesta de los miembros del CTA de la revista.

El certamen tendrá carácter nacional y periodicidad anual como homenaje, reconocimiento y estímulo para los profesionales del sector del Facility M&S.

**SEXTA.-** Las solicitudes o propuestas se remitirán a la redacción de la revista Facility M&S, por ejemplar duplicado, C/ Don Ramón de la Cruz, 68 - 6º Dcha. 28001 MADRID, y además, por correo electrónico al E-mail: [facility@borrmart.es](mailto:facility@borrmart.es), siendo obligatorio la cumplimentación del formulario que está a su disposición en nuestra página web, así como la descripción de la candidatura, quedando establecido el plazo de admisión desde su publicación hasta el 29 de marzo de 2024.

Los expedientes quedarán, con carácter confidencial, en poder de la revista y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

**SÉPTIMA.-** Oportunamente, la revista Facility M&S publicará el fallo del Jurado y los premiados recibirán los galardones en el solemne acto de entrega que, a esos efectos, se celebrará en el transcurso de cada año. Estos Premios, que son honoríficos, se materializarán en un artístico TROFEO que los perpetúa.

**OCTAVA.-** El Jurado del certamen, así como las Comisiones de Estudio designadas por el mismo, mantendrán la protección de la intimidad y la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, deberán desempeñar sus cometidos con objetividad, la debida diligencia e independencia. Por ello, y para asegurar la objetividad e imparcialidad de su función, explícitamente se requiere al miembro del Jurado o Comité abstenerse de votar su propia labor o trabajos de la organización en que preste sus servicios.